



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	TORRES RUFFNER ISMAEL
Título Habilitante:	19-SEC/PER-FMP-2019-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	PASCO / OXAPAMPA / PALCAZU
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	126-2019-MINAGRI-SERFOR-ATFFS SEC
Inicio y fin de vigencia del Plan:	15/03/2019 - 14/03/2020
Zafra:	2019-2020
Volumen del Plan(m3):	355.82
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00034-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	19/04/2021, Término: 21/04/2021
Nro Res. Inicio PAU:	00193-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Amplificación PAU:	00022-2022-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00274-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	1.665U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)	
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Micrandra spruceana</i> Higuerilla			39.021	46.4
2	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco			51.305	44.53
3	<i>Aniba panurensis</i> Moena			39.462	4.42
4	<i>Hymenolobium pulcherrimum</i> Chontacuero			31.395	5.57
5	<i>Virola elongata</i> Cumala			40.375	36.19
6	<i>Myrsine pellucida</i> Lechero			33.548	32.12
7	<i>Cariniana estrellensis</i> Cachimbo			45.72	45.08

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cariniana estrellensis</i> Cachimbo		45.72	45.08	31.913	70,8%	69,8%
2	<i>Caryocar glabrum</i> Almendro		22.294	2.8	2.8	100%	12,6%
3	<i>Hevea guianensis</i> Shiranga		28.01	20.27	20.27	100%	72,4%
4	<i>Micrandra spruceana</i> Higuerilla		0	0	30.156	-	-
5	<i>Myrsine pellucida</i> Lechero		33.548	32.12	20.627	64,2%	61,5%

Fuente: Resolución N° 00274-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 06/05/2021

Fecha de Ingreso al Observatorio: 12/05/2021

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 00:33:26

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.